

GREEN BUSINESS



CONSULTORÍA – RSE

NUEVA OBLIGACIÓN: COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA EN LAS EMPRESAS Y SU POSTERIOR VERIFICACIÓN

La divulgación de información relacionada con la responsabilidad social empresarial (RSE) de las organizaciones contribuye a aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general.

En este contexto, la nueva Ley 11/2018 ha establecido la obligación, para las empresas que cumplan con determinados parámetros, de comunicar información no financiera, es decir, su estado en el ámbito de la sostenibilidad. Dicha información debe incluir la evolución, los resultados y la situación de la organización, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales; al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno; entre otros.

Con independencia de su obligatoriedad, la puesta en marcha de este tipo de acciones genera indudables ventajas competitivas, como son:



CONTRIBUIR A AUMENTAR LA CONFIANZA DE LOS INVERSORES, CONSUMIDORES Y SOCIEDAD EN GENERAL

FACILITAR A LA ORGANIZACIÓN LA COMPRENSIÓN DE LA EVOLUCIÓN, LOS RESULTADOS, SITUACIÓN E IMPACTO DE LA ACTIVIDAD, CON RESPECTO AL ENTORNO AMBIENTAL, SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO, ENTRE OTRAS.

EVALUAR EL GRADO DE ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y ESTABLECER PLANES DE ACCIÓN Y MEJORA

Pero, además de la obligación de publicar dicha información, la Ley también obliga a que dicha información esté verificada y a que se analice la evolución de las principales magnitudes. En este sentido, Auren puede dar soporte a las organizaciones en dos ámbitos:

- 1 REDACCIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA/SOSTENIBILIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS GRI G4 Y LA LEY 11/2018
- 2 TRABAJOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

1ª CONDICIÓN
500 trabajadores

y

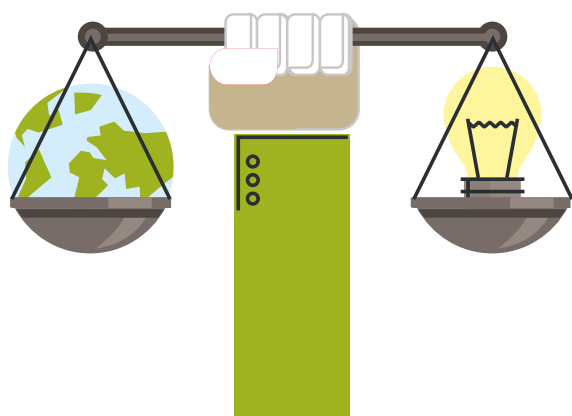
2ª CONDICIÓN
Entidades de interés público

o

3ª CONDICIÓN
Que cumplan dos de las tres:
Activo > 20 millones
CN > 40 millones
Trabajadores > 250
Estas condiciones son las mismas para una empresa individual que para un grupo de empresas

A fecha de cierre durante dos años consecutivos

Disposición Transitoria: 3 años después de su entrada en vigor, la primera condición se verá reducida a 250 trabajadores.



Dado que los grupos de interés de las organizaciones poseen expectativas y necesidades cambiantes a lo largo del tiempo, las empresas deben mejorar en todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad. Por ello, Auren puede apoyar en el desarrollo de proyectos como:



Proyectos en el ámbito de las **cuestiones medioambientales**

CONTAMINACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO

Prevención, reducción o mitigación de las emisiones de carbono, adaptación al cambio climático...

ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Prevención, reciclaje, reutilización y recuperación de residuos.

USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Minimización de consumos de agua y energía, uso de energías renovables...



Proyectos en el ámbito de las **cuestiones sociales y relativas al personal**

EMPLEO

Análisis de las características de la plantilla, condiciones de trabajo, etc.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Desarrollo de proyectos y políticas relacionadas con el absentismo, medidas de conciliación y compatibilización, etc.

SALUD Y SEGURIDAD

Análisis de las enfermedades profesionales, casos de accidente laboral, etc.

RELACIONES SOCIALES

Proyectos de comunicación con el personal, negociación, convenios, etc.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desarrollo de políticas para la igualdad de género, accesibilidad...



Proyectos en el ámbito en el **respeto de los derechos humanos**

DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO

Implantación de herramientas, políticas y procedimientos para minimizar la discriminación laboral.

TRABAJO FORZOSO Y EXPLOTACIÓN INFANTIL

Información relativa a los procesos productivos y de generación de riqueza teniendo en cuenta medidas preventivas para eliminar riesgos de abusos.



Proyectos en el ámbito en la **lucha de la corrupción y soborno**

APORTACIONES Y DONATIVOS A FUNDACIONES U OTRAS ORGANIZACIONES

Análisis de donaciones, donativos y aportaciones y verificación de posibles deducciones fiscales derivadas de éstas.

MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Procedimientos y mecanismos que eviten dar legalidad e introducir en el mercado a activos procedentes de actividades delictivas.

MEDIDAS CONTRA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Procedimientos y buenas prácticas de las organizaciones para identificar y clasificar sus riesgos operativos y legales y establecer mecanismos internos de control.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA OIT

Evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Análisis de las herramientas disponibles para fomentar la negociación de los derechos de los trabajadores.

En caso que esté interesado/a o desee más información, contacte con la oficina de Auren más próxima. Para más información: www.auren.com